

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **17554** *MANAGEMENT FOCUS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Management Focus, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 4 de marzo de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros (38.475 €) euros, mediante la amortización de las acciones números 153.900. a 192.374, ambas inclusive.

Asimismo, se deja constancia de que se llevaron a cabo las votaciones separadas exigidas por ley, de tal modo que Palmera Capital y Servicios, S.L., accionista titular de las acciones amortizadas, consintió expresamente la reducción con amortización de sus acciones, y asimismo, el resto de los accionistas acordaron unánimemente y consintieron expresamente la reducción de capital con amortización de acciones de un único accionista, la sociedad Palmera Capital y Servicios, S.L.

La reducción se ejecutó mediante la restitución al accionista Palmera Capital y Servicios, S.L., de la suma global de doscientos veinte mil euros (220.000 €), quien lo aceptó.

En consecuencia, se acordó reducir el capital social en treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros (38.475 euros), mediante la amortización de las acciones números 153.900 a 192.374, ambas inclusive, con un valor nominal de un euro (1 euro) cada una, y dándose una nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en ciento cincuenta y tres mil ochocientos noventa y nueve euros (153.899 euros), dividido en 153.899 acciones nominativas, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 153.899, ambos inclusive.

La ejecución de la reducción de capital fue simultánea a la adopción del acuerdo.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 21 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120038804-1